

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999; entregando a las partes copia literal, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.4 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 8 de octubre de 2009.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre acuerdo de inicio de reintegro de subvenciones en materia de formación profesional ocupacional (Orden de 12 de diciembre de 2000)

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 307/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

Acuerdo de inicio de reintegro: Plazo de presentación de alegaciones 15 días, ante la Directora Provincial del SAE de Huelva.

Expte.: 21/2007/J/66.

Encausado: Escforhost HMG, S.L.

Último domicilio: C/ Arguijo, 3, C.P.: 41003 (Sevilla).

Extracto del contenido: Incumplimiento de las estipulaciones decimoquinta y decimosesta, del Convenio de Colaboración y del artículo 27, dos y tres de la Orden de 12 de diciembre de 2000. Cuantía a devolver: 107.388,43 euros.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el encausado comparecer en el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, C.P.: 21007, de Huelva.

Huelva, 21 de octubre de 2009.- El Director, P.D. (Resolución 28 de septiembre de 2009), El Secretario General, José Martínez Iglesias.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: MA/PCA/00012/2008 (fecha solicitud: 11.1.2008).

Entidad: Ramón Flores Flores.

Acto notificado: Resolución de fecha 28.7.2009.

Expediente: MA/PCA/00020/2008 (fecha solicitud: 22.1.2008).

Entidad: Isabel Cabrera Ortega.

Acto notificado: Resolución de fecha 17.9.2009.

Málaga, 21 de septiembre de 2009.- El Director, P.D. (Resolución de 20 de mayo de 2009), el Secretario General, Enrique Ruiz Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2009, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos que se citan.

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de 8 de julio de 2008 por la que se regula la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones, con lo previsto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento Regulator de los Procedimientos para la Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas y en uso de la delegación establecida en la citada Orden de 8 de julio de 2008, por esta Dirección General se ha resuelto dar publicidad de la subvención concedida a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba). Finalidad de la subvención: Financiación de una Oficina Técnica Municipal para el desarrollo del Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI) del Centro Histórico de Priego de Córdoba.

Cuantía de la subvención: 154.836,22 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.766.00.43B.3, 3.1.15.00.03.00.76600.43b.5.2010.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Aznalcóllar (Sevilla).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan Especial de Reforma Interior ARI-6.

Cuantía de la subvención: 48.000,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.03.00.766.00.43B.3, 3.1.15.00.0300.766.00.43B.5.2010.

Sevilla, 7 de octubre de 2009.- El Director General, Daniel Fernández Navarro.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 20 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador MA-039/09.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-039/09, incoado a Edilevra Patrimonial, S.L., titular del establecimiento denominado «Hotel Don Manuel», con último domicilio conocido en Urbanización El Coloso, calle 9, Torrequebrada de Benalmádena (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto